



EXP.	0513317
DOC.	1477764



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2021/MPH

Huacho, 15 de octubre de 2021.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Visto; En Sesión Ordinaria de Concejo N° 19, de fecha 14.10.2021; Expediente N° 0513317 de fecha 16.06.2021, presentado por FELIX YAMUNAUQUE SERNAQUE, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Medio Mundo; Proveído N° 1974-2021-GM/MPH de fecha 25.06.2021 emitido por Gerencia Municipal; Informe N° 386-2021-SGPEYP/MPH, de fecha 12.07.2021, Subgerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto; Informe N° 0508-2021-GPP/MPH de fecha 20.07.2021, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 2310-2021-GM/MPH de fecha 26.07.2021 emitido por Gerencia Municipal; Proveído N° 0169-2021-GDH/MPH-H de fecha 09.08.2021, Gerencia de Desarrollo Humano; Informe N° 0100-2021-SGDT-GDH/MPH-H de fecha 10.08.2021, Subgerencia de Desarrollo del Turismo; Informe N° 0186-2021-GDH/MPH-H de fecha 10.08.2021, Gerencia de Desarrollo Humano; Proveído N° 2558-2021-GM/MPH de fecha 17.08.2021 emitido por Gerencia Municipal; Proveído N° 0151-2021-GAJ/MPH de fecha 24.08.2021, Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 0186-2021-OCP/MPH-H de fecha 25.08.2021, Oficina de Control Patrimonial; Informe N° 3289-2021-SGLSGYCP/MPH-H de fecha 25.08.2021 Subgerencia de Logística, Servicio General y Control Patrimonial; Informe Legal N° 0504-2021-GAJ/MPH de fecha 27.08.2021, Gerencia de Asesoría Jurídica; INFORME N° 0204-2021-GM/MPH, de fecha 02.09.2021, suscrito por Gerencia Municipal; PROVEÍDO N° 564-2021-ALC/MPH, de fecha 08.09.2021, suscrito por Despacho de Alcaldía; CARTA N° 001-2021-SG/MPH, de fecha 09 de setiembre suscrito por Secretaría General; Dictamen N° 021-CPSESPACP/MPH; Carta N° 028-2021-CPSESPACP/MPH de fecha 04.10.2021, Comisión de Política Social, Educación, Salud y Programas de Alivio contra la Pobreza.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley N° 27972 en su artículo 9° es atribución del Concejo, numeral 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública, asimismo el Artículo 64.- DONACIÓN DE BIENES MUNICIPALES, Las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público. Las donaciones de bienes a favor de una municipalidad están exoneradas de todo impuesto, conforme a la ley de la materia, así como del pago de los derechos registrales y derechos arancelarios cuando los bienes provienen del extranjero.

Que, en el artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución los regidores proponer acuerdos necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Expediente N° 0513317 de fecha 16.06.2021, presentado por FELIX YAMUNAUQUE SERNAQUE, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Medio Mundo; solicita la donación de un kayak, que será en beneficio de la difusión del Turismo en nuestra localidad, por cuanto se cuenta con una Laguna de 7 Km., donde se practica el deporte de remos.

ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2021/MPH

- 2 -

Que, mediante Informe N° 0100-2021-SGDT-GDH/MPH-H de fecha 10.08.2021, Subgerencia de Desarrollo del Turismo, informa que bajo su usuario se encuentra registrado lo siguiente:

N°	código patrimonial anterior	Código interno 2019	Denominación	Descripción	Estado	Antigüedad	Usuario	Inv. 2020
1	67124000001	02027	canoa o kayak	kayak de un asiento, color naranja, medida: 3m de largo	Regular	2014	Silva Esquen Miguel	Si

Recomendado se done a la Municipalidad del Centro Poblado de Medio Mundo para la reactivación del sector turismo en el marco de las acciones de prevención del COVID 19, por cuanto nuestra institución no hace uso del mismo.

Que, mediante Informe N° 0186-2021-OCP/MPH de fecha 25.08.2021, el especialista de Control Patrimonial precisa que el kayak, materia de posible donación, se encuentra registrado desde el 2014 sin embargo no se encuentra registro de su adquisición por lo que a la fecha se encuentra en calidad de sobrante, asimismo indica que no cuenta los remos.

Que, mediante Informe Legal N° 0504-2021-GAJ/MPH de fecha 27.08.2021, Gerencia de Asesoría Jurídica; sustenta la procedencia de la donación, invocando los artículos 64° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, habiendo pasado el referido pedido a estación orden del día, y luego de una deliberación y debate correspondiente, el Pleno del Concejo en mérito a las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, con el voto superior a los dos tercios del pleno del concejo;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DONACION del KAYAK de propiedad municipal en favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Medio Mundo representado por FELIX YAMUNIQUE SERNAQUE en su calidad de alcalde, para la reactivación del sector turismo en el marco de las acciones de prevención del COVID 19; bien mueble identificado con el siguiente registro:

N°	código patrimonial anterior	Código interno 2019	Denominación	Descripción	Estado	Antigüedad	Usuario	Inv. 2020
1	67124000001	02027	canoa o kayak	kayak de un asiento, color naranja, medida: 3m de largo	Regular	2014	Silva Esquen Miguel	Si

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVASE LO ACTUADO a la Oficina General de Administración y Finanzas, a efectos de disponer las coordinaciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HUGO ECHEGARAY VIRU
 ALCALDE PROVINCIAL

Municipalidad del Centro Poblado de Medio Mundo
 GM/OGAF/Control Patrimonial
 OLSGCP/DTIC
 SALA DE REGIDORES
 ARCHIVO